

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC</b>	Nit 800.181.867-6 Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON CC. No. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA CC. No. 1.020.774.550
2	<b>DAIMCO S.A.S.</b>	Nit 900.021.482-1 Representante Legal CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO CC. No. 78.027.760
3	<b>UNION TEMPORAL SUCREÑOS</b>	<b>Integrante 1</b> ANILIO ABADIA SERNA CC. No. 79.278.221  <b>Integrante 2</b> CONCEP S.A.S. NIT. 800.190.821 - 6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531
4	<b>CONSORCIO SAN BENITO ABAD</b> Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468	<b>Integrante 1</b> CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324

		<p><b>Integrante 2</b> CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558</p> <p><b>Integrante 3</b> BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196</p>
5	<p><b>CONSORCIO INTERPARQUES 2022</b> Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 de Bogotá</p>	<p><b>Integrante 1</b> MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ CC. No. 17.039.851</p> <p><b>Integrante 2</b> HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302</p> <p><b>Integrante 3</b> COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN CC. No. 79.527.716 Nit. 890.115.120-1 Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533</p>
6	<p><b>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p>	<p>Nit. 890.115.120-1 Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

**CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DAIMCO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC</b> Nit 800.181.867-6 Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por Anibal Vicente Pacheco De Leon, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	09 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 28 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$317,110,630.00)</b> <b>10%\$31.711.063,00</b></p>	2.1.1.8.	34 a 35	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 33-45-101106961 <b>Tomador:</b> ITECO CONSULTORES S.A.S BIC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.711.063 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28 de febrero hasta el 30 de junio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allego recibo de pago. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p>

				<p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><b><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 A 40	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 45	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 28 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	<b>NO CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matricula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.  No aporta copia de la tarjeta profesional. – <b>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</b>  <b>DEBE SUBSANAR</b>

				<p>El proponente debe SUBSANAR su propuesta, aportando copia de la matrícula profesional de quien abona la propuesta o matrícula profesional electrónica, conforme lo establecen los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</b></p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, <b>deberá adjuntar copia de la matrícula profesional</b> y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.”</i></p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	47 a 113	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 01 de marzo de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2. DAIMCO S.A.S.</b> Nit 900.021.482-1 Representante Legal CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C. C No. 78.027.760 de Cereté</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con C.C No. 78.027.760 de Cereté, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	06 a 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 07 de febrero de 2022 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 03/05/2005, registrada desde el 10 de Mayo de 2.005. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Dahjer Roncallo Jaifa Yamile C.C. 22704418
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 18 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 18 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 18 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 18 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 28 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$317,110,630.00)</b> <b>10%\$31.711.063,00</b></p>	2.1.1.8.	28 a 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101362118 <b>Tomador:</b> DAIMCO S A S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.711.063 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28 de febrero hasta el 10 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aportó recibo de pago No. 10000036539257</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38 – 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 28 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de diciembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	40 a 41	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72000635, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-089245 desde el 17 de Diciembre de 2001.  Aporta certificado de vigencia de antecedentes COPNIA de fecha del 04 de febrero de 2022 sin sanciones profesionales reportados., copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	46 a 300	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 02 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 01 de marzo de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DAIMCO S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS**

Representante  
DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. 1.032.426.651

**Integrante 1**  
ANILIO ABADIA SERNA CC. 79.278.221

Integrante 2  
CONCEP SAS  
NIT. 800.190.821 – 6  
Representante Legal  
RICARDO JOSE COGOLLO PONCE  
C.C. No. 6.872.531

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con C.C No. 78.027.760 de Cereté, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1. No Aplica</b>  <b>Integrante 2: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S. S.A.S.</b>

				<p><b>Fecha de expedición certificado: 03 de febrero de 2022</b>  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Guzmán Jaraba Olimpo CC 9138374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 A	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  Domicilio: Bogotá  Tipo: Unión Temporal – Se mencionan actividades.  Responsabilidad: Solidaria  Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Duración: la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 a 41	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 a 49	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 28 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$317,110,630.00)</b> <b>10%\$31.711.063,00</b></p>	2.1.1.8.	26 a 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 430 45 994000016182 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL SUCREÑOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.711.063 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28 de febrero hasta el 10 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aportó recibo de pago No. 10000036539257</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 57	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 20</p> <p>Integrante 2 22 a 24</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. – <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal.</p>

				<p>Aportan los documentos requeridos para el revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente de fecha 14 de diciembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta, aportando del integrante personal natural, la planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social, o las certificaciones de afiliación vigente, conforme lo establecen los términos de referencia.</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. (...).”</i></p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, acredita ser arquitecto, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	46 a 300	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 02 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 01 de marzo de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SAN BENITO ABAD**

Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 de Loricá-Córdoba

Suplente: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con C.C. No. 79.508.558

**Integrante 1**

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO  
CC. No. 10.933.324 de Montería  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 2**

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE  
CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C  
Porcentaje de participación 50%

**Integrante 3**

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC.  
No. 10.768.196 de Montería  
Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ

				JULIO identificado con C.C 78.079.468 Loricá-Córdoba, en calidad de representante del consorcio
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 396	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Loricá-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	38 a 41	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	47 a 49	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 11 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 28 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	424 a 436	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> BQ-100051380 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN BENITO ABAD

**(\$317,110,630.00)**  
**10%\$31.711.063,00**

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

**Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** No aplica

**Cubrimiento de eventos:** **NO** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLEN – DEBE SUBSANAR.**

**Valor asegurado:** \$31.711.063

**Vigencia de los amparos:** Desde el 28 de febrero hasta el 28 de junio de 2022.

**Soporte de pago:** Aportó recibo de pago No. 97634512

**DEBE SUBSANAR**

El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando anexo modificadorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento conforme lo establecen los términos de referencia así:

**“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

*Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:*

				<p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p> <p>El proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los términos de referencia para efectos de la subsanación.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	22 a 26	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 402 a 404  Integrante 2 400 a 401	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022 <b>Integrante 2</b>

		Integrante 3 405 a 406		Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022.  <b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita de fecha 28 de febrero de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78079468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-328542 desde el 15 de Abril de 2016, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 24 de febrero de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.  <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN BENITO ABAD, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERPARQUES 2022**

Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302 de Bogotá

**Integrante 1**

MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ CC. 17.039.851

**Integrante 2**

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. 19.260.302

**Integrante 3**

**COLOMBOINGENIERÍA S.A.S**

NIT. 900137356-0

Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN C.C. No. 79.527.716

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ identificado con C.C No. 19.260.302 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 24	CUMPLE	<b>Integrante 1. No Aplica</b> <b>Integrante 2: No aplica</b> <b>Integrante 3:</b>

				<p><b>COLOMBOINGENIERIA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición certificado: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Pública no. 0000356 de Notaría 46 de Bogotá D.C. del 28 de febrero de 2007, inscrita el 5 de marzo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> PINZON TELLEZ YENNY CC 30205873</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8, 11 Y 9	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 A 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	47 a 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 28 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$317,110,630.00)</b> <b>10%\$31.711.063,00</b>		2.1.1.8.	51 A 58	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria</p> <p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL – DECRETO 1082 DE 2015 – NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR</p> <p><b>Póliza No.:</b> 14-44-101149386  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERPARQUES 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$31.711.063  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28 de febrero hasta el 28 de julio de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aportó recibo de caja No. 3829234</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta, en donde se evidencie que la garantía se rige por el FORMATO ENTRE PARTICULARES, conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p>

				<p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características: (...)."</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencias.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	60 a 67	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 a 71  Integrante 2 22 a 24  Integrante 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b></p>

				<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por el integrante, persona natural.</p> <p>Aporta certificado de Colpensiones de fecha 24 de febrero de 2022, en donde se evidencia deducción de pensión y salud y por ende la afiliación al sistema.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal.</p> <p>Aportan los documentos requeridos para el revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente de fecha 02 de febrero de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19260302, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-17786 desde el 15 de Mayo de 1978. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el día 24 de febrero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 189 a 201 Integrante 2 79 a 180 Integrante 3 202 a 330	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 06 de diciembre de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERPARQUES 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>                      Nit. 890115120-1  <b>Representante legal:</b>                      CARLOS MARIO ROLON AMAYA                      C.C. No. 72180533</p>					
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72180533 en calidad de representante legal del proponente.	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	12 a 15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 3 de febrero de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública No. 519 de Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> ESPINEL PARRA EDGAR C.C. 19437763.</p>	

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 20	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 a 23	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 28 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 28 de junio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$317,110,630.00) 10%\$31.711.063,00	2.1.1.8.	28 a 45	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> BQ - 100051289 <b>Tomador:</b> INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$31.711.063 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28/02/2022 hasta el 28/06/2022.

				Soporte de pago: si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	47 A 50	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	52 – 61 a 63	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por EDGAR ESPINEL PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 25 de febrero de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	54 a 59	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 15 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	65 a 123	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 8/02/2022, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>3/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC</b>	Nit: <b>800.181.867-6</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC</b>	Nit 1: <b>800.181.867-6</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-feb-22						
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 2/03/2022 (9:09 a.m.) por parte de Jennifer Paola Carreno Moreno - Gerente Pyme Sistema Galerías - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.422.124	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">3/03/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 317.110.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">800.181.867-6</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">800.181.867-6</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>3/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>DAIMCO S.A.S.</b>	Nit: <b>900.021.482-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>DAIMCO S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.021.482-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-feb-22						
Monto Carta CC:	\$ 63.423.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	DAIMCO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 2/03/2022 (10:54 a.m.) por parte de Liliana Mónica Saad Abiantun - Gerente Sistema - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.423.000	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">3/03/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 317.110.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">DAIMCO S.A.S.</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.021.482-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">DAIMCO S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.021.482-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 63.423.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>3/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>		
Integrante 1: <b>ANILO ABADIA SERNA</b>	Nit 1: <b>79.278.221-2</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>CONCEP S.A.S.</b>	Nit 2: <b>800.190.821-6</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANILO ABADIA SERNA	CONCEP S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		26-feb-22					
Monto Carta CC:		\$ 63.422.124					
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 3/03/2022 (11:17 a.m.) por parte de Osvaldo Hereira Albor - Gerente Pyme 1930 - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.422.124	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">3/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 317.110.630</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f9cb9c;">Unión Temporal</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ANILO ABADIA SERNA</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.278.221-2</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONCEP S.A.S.</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.190.821-6</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANILO ABADIA SERNA	CONCEP S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 63.422.124			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>3/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO SAN BENITO ABAD</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</b>	Nit 1: <b>10.933.324-1</b>	Part. (%) 1: <b>30%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>	Nit 2: <b>79.508.558-7</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</b>	Nit 3: <b>10.768.196-8</b>	Part. (%) 3: <b>20%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0			
Fecha Carta CC:	28-feb-22						
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	30%	50%	20%				
	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 2/03/2022 (9:33 a.m.) por parte de Enrique Luis Méndez Mercado - Director de Servicios - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.422.124	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">3/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 317.110.630</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO SAN BENITO ABAD</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10.933.324-1</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.508.558-7</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10.768.196-8</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	28-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>3/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>5</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERPARQUES 2022</b>	Nit: _____	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ</b>	Nit 1: <b>17.039.851-2</b>	Part. (%) 1: <b>20%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b>	Nit 2: <b>19.260.302-3</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.</b>	Nit 3: <b>900.137.356-0</b>	Part. (%) 3: <b>30%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:			25-feb-22				
Monto Carta CC:			\$ 63.500.000				
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	20%	50%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 2/03/2022 (6:51 p.m.) por parte de Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.500.000	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">3/03/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 317.110.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 2em; padding: 10px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO INTERPARQUES 2022</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">17.039.851-2</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">20%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">19.260.302-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.</div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.137.356-0</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">30%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 63.500.000		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	20%	50%	30%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>4/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 317.110.630</b>	Municipio: <b>SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	Nit: <b>890.115.120-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	Nit 1: <b>890.115.120-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	25-feb-22						
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$63.422.124,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 4/03/2022 (10:58 a.m.) por parte de Marco Antonio Vargas Moreno - Ejecutivo Senior Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 63.422.124	\$ 63.422.124	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">4/03/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 317.110.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">SAN BENITO ABAD – SUCRE</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.115.120-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 63.422.124				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S				
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C.: 85.452.864 DE SANTA MARTA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
			209 DE 2018	2777,43	
			<b>TOTAL</b>	<b>4612,64</b>	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1835,22</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6857 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p><b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p><b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p><b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 317.110.630,00	Pesos		
		475,67	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		221,98	SMMLV		
Contrato 1: No	285 DE 2016				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/02/2018	Componente que acredita	Cantidad	
			a. (1,5 vez el valor del PE)	1835,22	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		1835,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES SAS 50%</u> FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>209 DE 2018</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	29/12/2019	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.600.061.140,00		a. (1,5 vez el valor del PE)	<b>2777,43</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5554,85		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>2777,43</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2777,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018: ITECO CONSULTORES SAS 50%</u> DICONSULTORIA S.A 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "remodelación, recuperación, adecuación y rehabilitación estructural" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Teniendo en cuenta que dentro del contrato no se evidencia el área, se tomarán los valores de interventoría a la construcción de escenarios deportivos.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>DAIMCO S.A.S.</b>
Representante Legal:	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAIMCO S.A.S.	900.021.482 - 1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">2217-15</td><td align="center">209,25</td></tr> <tr><td align="center">0108-2017-000113</td><td align="center">841,25</td></tr> <tr><td align="center">2160396</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>1050,50</b></td></tr> </table>	2217-15	209,25	0108-2017-000113	841,25	2160396	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>1050,50</b>
2217-15	209,25										
0108-2017-000113	841,25										
2160396	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1050,50</b>										
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">0108-2017-000113</td><td align="center">841,25</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>841,25</b></td></tr> </table>	0108-2017-000113	841,25	<b>TOTAL</b>	<b>841,25</b>	<b>SI</b>				
0108-2017-000113	841,25										
<b>TOTAL</b>	<b>841,25</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6857 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 317.110.630,00	Pesos
	475,67	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	221,98	SMMLV

Contrato 1: No	2217-15
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DE TENIS, UBICADAS EN LA CARRERA 70 ENTRE 1 Y 2 COMUNA 15 MUNICIPIO DE MEDELLÍN.</b>

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	15/03/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>209,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.535.010,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	418,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	209,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>DAIMCO S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2217-15 suscrito con INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita área construida de 6.600 m2)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>0108-2017-000113</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE REPELÓN (GRUPO I).</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/03/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>841,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.393.308.882,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	841,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1682,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	841,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>DAIMCO S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 0108-2017-000113 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que todas las actividades fueron de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>2160396</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>*INTERVENTORÍA A OBRAS Y DISEÑOS- ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES. REGIÓN CENTRO</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	3/11/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>DAIMCO S.A.S.</b>

	<p>Para la acreditación del contrato 2160396 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado. En el documento aportado se evidencia que dentro del alcance de las interventoría, realizó mediante el acta de servicio 1299 la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN, SANTANDER".</p> <p>- Acta de terminación del contrato de obra 1006-2015 objeto de Interventoría (uno de los proyectos a los que se le realizó interventoría) que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN, SANTANDER". El documento aportado, se encuentra debidamente suscrito, en el cual se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia el área NUEVA intervenida de 167,96 m2)</p> <p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a varios proyectos, estudios y diseños, mejoramientos), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área ampliada (OBRA NUEVA) de 82.3 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor de la interventoría del acta de servicio 1299, esta no es posible tenerla en cuenta toda vez que también realizó interventoría a obras de mejoramiento.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS				
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C. 1.032.426.651				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS	800.190.281-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	303 DE 2008	0,00	NO
			2011-02-0895	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	303 DE 2008	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 317.110.630,00	Pesos		
		475,67	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		221,98	SMMLV		
Contrato 1: No	303 DE 2008				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REMODELACION Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COLISEO CASA BAJA Y ESTADIO DE BEISBOL AMOS DUFFS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ISLAS				
	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	5/11/2009	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 248.970.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	501,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 303 de 2008 suscrito con el MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SAN ANDRÉS el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos REMODELACION Y/O ADECUACION, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i></p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área ampliada de los escenarios deportivos, evidenciando que dentro de la documentación no se evidencian discriminadas las áreas de ampliación o el valor ejecutado de la interventoría a la ampliación de los escenarios deportivos.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite :</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (solo el valor de interventoría a la ampliación), ó el área ampliada.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>		

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	2011-02-0895
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSCOS; PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	24/03/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2011-02-0895 suscrito con GOBERNACIÓN DE CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREACIONAL), en la cual se construyeron PISCINAS, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i></p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada la zona de piscinas, evidenciando un área de 488,13 m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar todo el valor del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción de piscinas) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite :</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (solo el valor de interventoría a la construcción de piscinas), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>		

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

<b>Observación general:</b>	El proponente debe subsanar los contratos aportados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SAN BENITO ABAD				
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No: 78.079.468 DE LORICA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6857 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	317.110.630,00	Pesos	
			475,67	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			221,98	SMMLV	
Contrato 1: No	<b>2014-02-0624</b>				
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 3.378.840.449,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4900,74</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1960,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		20/06/2016		\$ 3.378.840.449,30		4900,74		1960,30		CONSORCIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1960,30</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1960,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30
Día/Mes/Año																				
20/06/2016																				
\$ 3.378.840.449,30																				
4900,74																				
1960,30																				
CONSORCIO																				
Componente que acredita	Cantidad																			
a. (1,5 vez el valor del PE)	1960,30																			
b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30																			
Fecha de terminación																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
40,00%		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014-02-0624 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección																			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>
Objeto:	<b>"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAINTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERPARQUES 2022</b>
Representante Legal:	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C.: 19.260.302

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ	17.039.851	20,00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	50,00%	SI
3	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S	900137356-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		287 DE 1996 2160883 313 DE 2015 <b>TOTAL</b>	582,71 0,00 190,77 <b>773,48</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		287 DE 1996 <b>TOTAL</b>	582,71 <b>582,71</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.857 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 317.110.630,00 Pesos
	475,67 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	221,98 SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>287 DE 1996</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/1997	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE TAURAMENA - SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°230 DE 1996 debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ECOCIVIL LTDA - HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 582,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>2160883</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/09/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 195.553.367,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA del contrato suscrito por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</li> <li>- ADICIONES Y PRORROGAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1,2 y 3, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO PARQUE BMX en donde HERNANDO LANCHEROS participa con un 25%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "ADECUACION" lo cual no corresponde a la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia; Y las actividades ejecutadas de igual forma no se enmarcan en las definidas en la NOTA 2 de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>313 DE 2015</b>																												
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RIO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</b>																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>190,77</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td style="text-align: center;">190,77</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td style="text-align: center;">190,77</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>190,77</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		190,77	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,77	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 190,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 190,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																											
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>190,77</u>																											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		190,77																											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,77																											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL																											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ																										
<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 190,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																													
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>																													
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con la condicion a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b></p>																												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022</b>
Objeto:	<b>"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAINTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FI-NANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	N/A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2171924	1062.21
			<b>TOTAL</b>	<b>1062.21</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2171924	1062.21	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1062.21</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.857 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 317.110.630,00	Pesos
	475,67	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	221,98	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2171924</u>	
<b>Objeto:</b>		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1062,21</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1062,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1062,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	34,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% <b>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En la documentación aportada el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 126 - 128: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación.</li> <li>- Folio 129 - 149: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de los contratos de interventoría y obra respectivamente debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 150 - 283: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA con las respectivas adiciones y prorrogas al contrato, cada una de ellas debidamente suscrita</li> <li>- Folio 284: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO de interventoría, debidamente suscrito.</li> <li>- Folio 285 - 286: ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada (Certificación) se evidencia que el Nit. 901.105.803.8 relacionado pra la firma INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, no corresponde al Nit. 890115120-1 con el cual esta relacionado el proponente INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia aclarando lo mencionado anteriormente.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		